

0000002

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIONo. /2003 -----
ESCRITURA DE CAMBIO DE
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA
ELECTROANDINA S.A.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy MARTES ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES, ante mí, Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Titular Trigesimo Octavo del Cantón, comparece el señor economista José María Gangotena Arteta, quién declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, por los derechos que representa de la compañía ELECTROANDINA S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo de la misma, conforme lo acredita con el correspondiente nombramiento que me presenta. El compareciente, domiciliado en la ciudad de Quito, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, es hábil y capaz para contratar, a quién de conocer doy fé.- Bien instruído con el objeto y resultado de esta escritura pública de contentiva de cambio de domicilio de la compañía ELECTROANDINA S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Mejía, provincia del Pichincha, a la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la Minuta, cuyo tenor es el que ha continuación copio:” **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste el cambio de domicilio principal y reforma de estatutos sociales de la compañía ELECTROANDINA S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor Economista José María Gangotena Arteta, como Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía ELECTROANDINA S.A., personería



que legitima con su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; quien se encuentra autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día diez febrero del dos mil tres: **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** UNO) La sociedad ELECTROANDINA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el día veinticuatro de febrero del dos mil, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día tres de marzo del mismo año. DOS) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ELECTROANDINA S.A., en sesión celebrada el día diez de febrero del dos mil tres, por unanimidad resolvió: cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón Mejía, provincia del Pichincha; reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la compañía; y, autorizar al otorgante para que proceda a la sucripción de la presente Escritura Pública: **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los antecedentes expuestos el señor Economista José María Gangotena Arteta, por los derechos que representa de la compañía ELECTROANDINA S.A. declara: UNO) Que el domicilio principal de la compañía queda trasladado de la ciudad de Guayaquil al cantón Mejía, provincia del Pichincha; DOS) Que el artículo cuarto, de los Estatutos Sociales de la compañía queda reformado, conforme consta en la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ELECTROANDINA S.A. celebrada el día diez de febrero del dos mil tres, que se anexa a la presente Escritura: **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- A) Nombramiento del señor Economista José María Gangotena Arteta como Presidente Ejecutivo

0000003

Guayaquil, 3 de marzo del 2000



Señor Economista
José María Gangotena Arteta
 Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ELECTROANDINA S. A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por un período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones usted **ejerce individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial** de la Compañía, y los demás deberes y atribuciones que le sean inherentes a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía que constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 24 de febrero del 2000, inscrita en el Registro Mercantil, el 3 de marzo del 2.000.-

Muy atentamente,

[Signature]
 Ab. Wilson Virigoyen Blacio
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN: Declaro que acepto el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **ELECTROANDINA S. A.** que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 03 de marzo del 2000.-

Econ. **José María Gangotena Arteta**

C.C. No. :1703713279

Nacionalidad : Ecuatoriana

Dirección : Avenida 12 de Octubre y Lincoln, Edificio Torre 1492, Oficina 1402

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**

Pollo(s) **18.009** Registro Mercantil No.

5174 Repertorio No. **6635**

Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.

Guayaquil, **27 de marzo del 2.000**

LCDO. CARLOS F. ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
 CANTON GUAYAQUIL
 Valor pagado por este tr. de
 S/. **135.744**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ELECTROANDINA S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de febrero del dos mil tres, a las nueve horas, en el local social de la compañía, se reúnen los accionistas de la compañía ELECTROANDINA SA S.A., al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente el titular, el Presidente Ejecutivo señor economista José María Gangotena Arteta y como Secretario Ad-Hoc, el señor doctor Rodrigo Noboa Freile. El Presidente ordena se tome lista de los asistentes con la constancia de las acciones representadas, resultando que asisten los siguientes: a) La compañía LOMBARD ENTERPRISES LTD., debidamente representada por su Director, doctor Rodrigo Noboa Freile, propietaria de Diecinueve mil cuatrocientas (19.400) acciones ordinarias y nominativas de un valor de Cuatro centavos (0,04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; b) La compañía Flores Mitad del Mundo Cía. Ltda. FLOREMIT, debidamente representada por el señor Ingeniero Miguel Calcedo Córdova, mediante carta poder otorgada por el Gerente de la compañía señor Ingeniero Carlos Antonio Reyes López, propietaria de Seiscientas (600) acciones ordinarias y nominativas de un valor de Cuatro centavos (0,04) de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Cada acción tiene derecho a voto en proporción a su valor pagado. Las acciones liberadas dan derecho a un voto. Los accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: **UNICO) Cambio de domicilio principal de la compañía.** Constatado el quórum legal, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General, y pasa a tratar el único punto del orden del día y mociona que el domicilio principal de la sociedad sea cambiado al cantón Mejía, provincia del Pichincha, en virtud de que la gran mayoría de las actividades sociales se están llevando a cabo en ese lugar. Luego de las correspondientes deliberaciones, la Junta General, por unanimidad, resuelve: **UNO)** Cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil al cantón Mejía, provincia del Pichincha; **DOS)** Reformar el artículo cuarto de los estatutos sociales de tal manera que en lo posterior quede así: "ARTICULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- La sociedad tendrá su domicilio principal en el cantón Mejía, provincia del Pichincha, pero con capacidad para establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del extranjero, su nacionalidad es ecuatoriana."; y, **TRES)** Autorizar al Presidente Ejecutivo de la compañía, para que comparezca a nombre y en representación de ELECTROANDINA S.A., al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública para que se formalicen los actos societarios aprobados por esta Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones con lo que se levanta la sesión siendo las diez horas de la misma fecha,



firmando para constancia todos los accionistas presentes.- f) p. LOMBARD
ENTERPRISES LTD.; Dr. Rodrigo Noboa Freile, Director; f) p. Flores
Mundo del Mundo Cia. Ltda. FLOREMIT, Ing. Miguel Calcedo Córdova,
Apoderado; f) Econ. José María Gangotena Arteta, Presidente
Ejecutivo; f) Dr. Rodrigo Noboa Freile, Secretario AD-HOC.-

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original, mismo que reposa
en el Libro de Actas de la compañía Guayaquil, 10 de Febrero del 2003

Dr. Rodrigo Noboa Freile
SECRETARIO AD-HOC

0000

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

de la compañía que acredita su personería; y, B) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ELECTROANDINA S.A. del día diez de febrero del dos mil tres.

TRANSITORIA: MANDATO.- Queda ampliamente autorizado el señor Abogado Wilson Irigoyen Blacio para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento de los presentes actos societarios, inclusive queda expresamente autorizado para que presente los testimonios de la Escritura Pública respectiva y solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo. Firma Ilegible, Abogado Wilson Irigoyen Blacio.- Registro número seis mil seiscientos noventa y uno- Guayas .- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** El compareciente, en su calidad antes invocada, aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta sus efectos legales.- La cuantía de la presente Escritura Pública es indeterminada.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente: A) Nombramiento del señor economista José María Gangotena Arteta, como Presidente Ejecutivo de la compañía ELECTROANDINA S.A., que acredita su personería; y B) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ELECTROANDINA S.A., celebrada el día diez de febrero del dos mil tres, cuyos tenores se acompañarán en todos y cada uno de los testimonios que de la presente se dieren. Leída esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, al compareciente, la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cuál doy fe.---



p. ELECTROANDINA S.A.

R.U.C. No. 0992111259001

Econ. José María Gangotena Arteta

C.I. No. 1703713273

C.V. No. 151 - 0115

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO XXXVIII - GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL
ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO EN CUATRO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO
Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 20 DE FEBRERO DEL 2.003

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

0006

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 3** DE LA RESOLUCION NUMERO **03-G-IJ-0002326** DEL INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **02 DE ABRIL DE 2003**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA **ELECTROANDINA S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **11 DE FEBRERO DE 2003**, Y; DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA **ELECTROANDINA S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **24 DE FEBRERO DE 2000**.

GUAYAQUIL, MAYO 12 DEL 2003

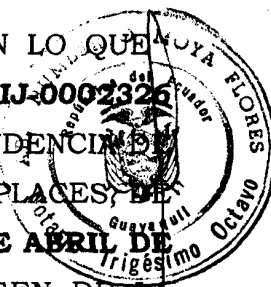
EL NOTARIO

Abg Humberto Moya Flores
Notario Trigesimo Octavo de Guayaquil

RAZÓN: El contrato escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 928 del Repertorio 41 del Registro Mercantil, hoy Jueves a las diez horas.- Machachi, Mayo 15 del 2003.- Certifico.- El Registrador.- *ab/ pnaung/p*



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000007

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-IJ-0002326**, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 2 de Abril del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Cambio de Domicilio de la compañía **ELECTROANDINA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Mejía, provincia del Pichincha y Reforma del Estatuto; de fojas **5.970 a 5.981**, número **441**, del Registro Industrial y anotada bajo el número **13.460** del Repertorio .- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintitrés de Mayo del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.



Orden: 52200
Legal: Angel Aguilar
Amanuense-Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Marianella Alvarado
Razón-Anotación: Lanner Cobeña
Revisado por: 